



Municipalidad Distrital de La Huaca



“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

La Huaca, 30 de Diciembre del 2016.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 558-2016-MDLH/A

VISTO:

El expediente N° 4112, de fecha 11.12.16, El informe N° 0377-16/A/A/MDLH, de fecha 27.12.16, del Jefe de Almacén, El informe N° 081-2016-MDLH/PVL, de fecha 27.12.16 de la Jefa del PVL, El Informe N° 1508-2016-MDLH/U.L, de fecha 28.12.16, del Jefe de Logística, El Informe N° 248-2016-MDLH/GM, de fecha 30.12.16, de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La estructura orgánica del Gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la Ley. Conforme a lo dispuesto en el Art. N° 194 de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680.

Que, con 21 de Enero del 2016, se suscribe el contrato N° 007-2016-MDLH/UL entre la Municipalidad Distrital de La Huaca y la Empresa BIENES Y SERVICIOS “Santa María” EIRL, para el suministro de Hojuela de Avena, Quinua, Kiwicha y Maca precocida fortificada con vitaminas y minerales para el programa vaso de leche por un monto total de S/. 82,465.50 (Ochenta y dos mil cuatrocientos sesenta y cinco con 50/100 Soles) incluido IGV, con precios vigentes al mes de enero del 2016, hasta la conformidad de la última entrega.

Que, mediante expediente N° 4112, de fecha 11.12.16, la Empresa BIENES Y SERVICIOS SANTA MARIA EIRL, indica que habiendo abastecido con el producto HOJUELAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA Y MACA PRECOCIDA FORTIFICADO CON VITAMINAS Y MINERALES, insumos para el programa vaso de leche, solicitan la devolución de retención del 10% por conceptos de Garantía por Fiel Cumplimiento, en vista de que han entregado el producto al 100% de acuerdo al Contrato N° 007- 2016-MDLH/UL.

Que, mediante informe N° 0377-16/A/A/MDLH, de fecha 27.12.16, del Jefe de Almacén, indica que ingresó al área de almacén de la MDLH: HOJUELAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA Y MACA PRECOCIDA FORTIFICADO CON VITAMINAS Y MINERALES, con destino del al programa “Vaso de Leche” correspondiente al año 2016. Por lo que la Empresa Bienes y Servicios “Santa María” E.I.R.L, ha cumplido con la entrega total del 100% del producto.

Que, el informe N° 081-2016-MDLH/PVL, de fecha 27.12.16 de la Jefa del PVL, indica que la Empresa BIENES Y SERVICIOS SANTA MARIA E.I.R.L, ha cumplido con la entrega de producto HOJUELAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA Y MACA PRECOCIDA FORTIFICADO CON VITAMINAS Y MINERALES, la cantidad de 12,687 Kg equivalente a S/.82,465.50 soles, según contrato N° 007- 2016-MDLH/UL, la cual fue distribuida a nivel de todo el Distrito de La Huaca.

Que, el Informe N° 1508-2016-MDLH/U.L, de fecha 28.12.16, del Jefe de Logística, señala que visto los documentos de la referencia la unidad de logística da conformidad para que se proceda a la devolución del 10% de la garantía de fiel cumplimiento a la empresa BIENES Y SERVICIOS SANTA MARIA E.I.R.L.

Que, mediante Informe N° 248-2016-MDLH/GM, de fecha 30.12.16, de Gerencia Municipal, sugiere a quien corresponda emitir la respectiva Resolución de alcaldía de devolución de retención del 10% por concepto de garantía por fiel cumplimiento.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DEVOLVER, a la Empresa BIENES Y SERVICIOS SANTA MARIA E.I.R.L, la retención del 10% de Garantía de fiel cumplimiento.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Unidad de Tesorería, Área de Presupuesto, efectuar las acciones tendientes a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a las Áreas Administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

C.c.:
GM
SG
INTERESADO
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA

Ing. José Gabriel Talledo Peña
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
ALCALDIA
RECIBIDO
30 DIC 2016
EXP. N° _____
HORA: _____
FIRMA: _____

Plaza de Armas S/N - La Huaca - Prov. de Paita - Región Piura
Teléfono: (073) 696647